

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1927
CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1972



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1923
23 de noviembre de 1972

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA

POR EL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
39099

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1927¹

23 de noviembre de 1972

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>PRESUPUESTOS: MODIFICACIÓN N.º 31 AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.</u>	4
2.-	<u>SE POSPONE EL ANÁLISIS DEL PUNTO: "POLÍTICA DE ADMISIÓN UNIVERSITARIA PARA 1973 Y PLANEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR".</u>	6
3.-	<u>EL SR. RECTOR INFORMA QUE SE ENCUENTRA EN EL PAÍS EL DR. ISMAEL RODRÍGUEZ BOU, FUNCIONARIO A QUIEN EL CONSEJO UNIVERSITARIO DESIGNÓ PARA QUE EVALÚE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA.</u>	6
4.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, nombramiento del Dr. Gilberto Páez Bogarín como PROFESOR EXTRAORDINARIO AD HONOREM.</u>	6
5.-	<u>AUDITORÍA, solicita ampliación del plazo fijado para la Comisión DESIGNADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, -que analiza lo relacionado con la Cooperativa de Libros-, presente su informe.</u>	7
6.-	<u>CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES, envía tres comunicaciones relacionados con esas entidades. Se autoriza a los Centros Universitarios Regionales de San Ramón y Liberia y al Centro de Estudios Generales de Turrialba, para que continúen impartiendo los cursos del Ciclo de Educación General. ANEXO N.º 1.</u>	9
7.-	<u>ASAMBLEA LEGISLATIVA consulta opinión de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de reforma a la Ley de Creación de</u>	17

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Escuelas Técnicas de Agricultura de Nivel Medio.

- 8.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, Depto. de Matemáticas, se insta a este Depto. Ofrecer en los Cursos de Verano la asignatura de Fundamentos de Matemáticas. 24
- 9.- Se acuerda efectuar un homenaje al Lic. Mario Jiménez Royo, quien se retiró de sus funciones en la Universidad de Costa Rica después de prestar ,magníficos servicios durante muchos años en el campo administrativo y docente. 27
- 10.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, permiso al Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Decano para asistir a una reunión en la que se discutirá un proyecto para diversificar e intensificar la explotación agrícola en Latinoamérica, que nión se efectuará en la Universidad de Harvard. 27
- 11.- ANEXO N° 2 Se incluye el acta N° 18 de la Comisión Especial del Consejo Universitario para efectos de su promulgación en lo que corresponda. 27
- 12.- ANEXO N° 3 Se incluyen las actas N°s 210, 211, 213 de la Comisión de Reglamentos para efectos de su promulgación en lo que corresponda. 28

Acta de la sesión N° 1927, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y dos, a las ocho horas con treinta y cinco minutos. Con asistencia del señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, quien preside; del señor Secretario General, Lic. Ismael A. Vargas Bonilla; de los señores Decanos Dr. Chester Zelaya, Lic. Eduardo Ortiz, Prof. Jesús Ugalde, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot y el Dr. Oscar Vargas Méndez; de los señores Vice Decanos Ing. Agr. Alberto Sáenz Maroto, Dr. Fernando Naranjo Villalobos, Dr. Sherman Thomas y Dr. Hernán Bolaños; de los Representantes Estudiantiles señores Gabriel Zamora y Willy Oconitrillo; del Ing. Agr. Álvaro Cordero, Director Administrativo; Lic. Víctor Sagot, Auditor y Lic. Mariano Ramírez, Director de la Oficina de Planificación Universitaria.

El Prof. José Luis Marín Paynter se excusa por no poder asistir.

Asiste como invitado especial el Lic. Carlos A. Caamaño Reyes, Coordinador de los Centros Universitarios Regionales.

ARTÍCULO 01.

Por unanimidad se altera el orden del día para conocer, en primer lugar, la Modificación N.º 31 al Presupuesto por Programas y Actividades de la Universidad de Costa Rica (copia de la cual fue distribuida entre los señores miembros del Consejo Universitario -un ejemplar consta entre los documentos del acta-) cuya carta de presentación dice la letra:

“Estimado señor Rector:

Adjunto a la presente nos permitimos enviarle la modificación N° 31 al presupuesto por programas y actividades de la Universidad de Costa Rica para el presente ejercicio económico, con el fin de que sea sometida a la aprobación del Consejo Universitario.

Sobre el particular me permito que la modificación contiene lo siguiente:

1) 16 horas profesor para el Departamento de Filosofía durante el mes de diciembre para los cursos de verano a nivel de Licenciatura.

- 2) Ampliación del Presupuesto del Instituto Clodomiro Picado por la suma de ₡29.500.00, tomándose los fondos de la liquidación de cuentas del Instituto que hiciera la OCAPS.
- 3) Modificación al presupuesto de Laboratorio de Granos y Semillas por la suma de ₡35.840.00.
- 4) Presupuesto para el programa de empadronamiento de servicios municipales de la Municipalidad de Cartago, según convenio entre la Municipalidad y el Instituto de Investigaciones Económicas.
- 5) Ampliación de presupuesto de servicios de correo para la Biblioteca por la suma de ₡6.000.00.
- 6) Presupuesto para el Patronato de Becas, para becas categoría E a estudiantes del Centro Regional de Guanacaste, por la suma de ₡30.000.00, tomándose los fondos de un aporte del Gobierno al Comité Pro-Centro Regional de Guanacaste, los cuales le serán trasladados al Patronato de Becas.
- 7) Presupuesto para cubrir gastos de viáticos al exterior por ₡7.912.00, y de transporte al exterior por ₡11.157.00 para cubrir los egresos ocasionados con la visita de funcionarios de la Universidad y de la FEUCR a México, a fin de visitar comedores y residencias estudiantiles.
- 8) Aporte a la FEUCR por ₡20.000.00 para cubrir el pago de los planos de las residencias estudiantiles, según acuerdo N.º 2 de la sesión N.º 1897 del Consejo Universitario, celebrada el 31 de mayo del presente año.
- 9) Transferencia a la Asociación Deportiva Universitaria por la suma de ₡26.000.00, tomándose de los ingresos por concepto de cuota estudiantil para actividades deportivas.

Del señor Rector con la mayor consideración.

f) Mariano Ramírez Arias, Director”

La misma se aprueba sin ninguna modificación.

Comunicar: OPLAU, DAF, Auditoría.

ARTÍCULO 02.

El punto primero de la agenda, “política de admisión universitaria para 1973 y planeamiento de la educación superior”, se analiza en una próxima sesión después de que se apruebe el presupuesto ordinario de la República, en donde se incluye la partida que se asigna a la Universidad.

ARTÍCULO 03.

El señor Rector Informa que ya se encuentra en el país el Dr. Ismael Rodríguez Bou, funcionario a quien el Consejo Universitario designó para que evalúe la Escuela de Arquitectura.

Se toma nota.

ARTÍCULO 04.

Se da lectura a la nota enviada por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, la cual dice textualmente:

“Estimado don Ismael:

En cumplimiento de lo acordado en la sesión número 67 del Consejo Directivo, celebrada el 11 de julio del presente año, artículo VI, para que se haga patente el agradecimiento al Doctor Gilberto Páez Bogarín, quien ha venido dictando clases gratuitamente por varios años para el Departamento de Estadística, nos permitimos solicitar por su digno medio, al Consejo Universitario se le Profesor Extraordinario de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

Adjunto a la presente me permito enviarle todos los documentos necesarios para la presentación del Dr. Páez Bogarín.

Agradeciendo la atención que brinde a la presente, me suscribo del señor Secretario General con toda consideración y aprecio,

f) José Manuel Salazar Navarrete, Decano”

El Dr. Fernando Naranjo informa que el Dr. Páez Bogarín es funcionario del I.I.C.A. (Jefe de la Unidad de Estadística y Computación y Subdirector de Planeamientos Técnicos); colabora con la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales desde hace varios años, como profesor de Estadística y sin percibir salario alguno; es en reconocimiento de esa labor desinteresada, que el Consejo Directivo acordó sugerir a este Alto Cuerpo que le designe como Profesor Extraordinario ad honorem.

Se suscita un cambio de impresiones acerca de la fórmula más adecuada para satisfacer la justa petición de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales dentro del marco reglamentario de Carrera Docente y, por tratarse de un caso especial, se acuerda designar al Dr. Gilberto Páez Bogarín como Profesor Extraordinario ad honorem, conforme al contrato que específicamente se elabore, en el cual se señalará tal condición especial con base en el artículo 4 del Reglamento de Carrera Docente.

Comunicar: Ciencias Económicas y Sociales, Interesado,
Personal, DAF., Auditoría.

ARTÍCULO 05.

Se da lectura a la nota enviada por el señor Auditor, la cual dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

De conformidad con lo dispuesto en el Consejo Universitario en Sesión N° 1922, artículo 3, la Comisión nombrada por ésta se reunió con el Consejo de Administración de la Cooperativa de Libros, ayer en la noche, a fin de escuchar

sus puntos de vista en relación con el giro que está tomando la Cooperativa con la nueva administración y especialmente conocer de las mejoras que se han incorporado para dar un mejor servicio, así como del esfuerzo que están haciendo tanto directores como gerente para reestablecer la confianza de la misma.

En esta primera reunión no se llegó a ninguna conclusión que le permita a la Comisión hacerle recomendaciones al Consejo Universitario, porque se consideró que primero debe contarse con un plan de trabajo bien estructurado, por medio del cual pueda verse claramente la manera en que se proyecta sacar a flote a la Cooperativa en un plazo determinado. Se instó el Consejo de Administración y al Gerente, a presentar el referido plan de trabajo en un plazo de ocho días, para estudiarlo y proceder a una nueva reunión conjunta a fin de ajustar cualquier detalle si fuera el caso.

Se consideró que aparte del plan, debe procederse a un saneamiento de todas las cuentas que hoy tienen situaciones confusas y antiguas, muy difíciles de aclarar, con el objeto de llegar a un panorama financiero y contable perfectamente definido y claro que permita hacer decisiones firmes y seguras.

Por mi medio, la Comisión solicita al Consejo Universitario una extensión del plazo para la presentación del informe, de unos quince días, en vista de que debe recibirse el documento de la Cooperativa y luego hacer algunas reuniones de estudio, previas a la formulación de las recomendaciones correspondientes.

Sin otro particular, me suscribo del señor Rector con toda consideración,
f) Victor Sagot B., AUDITOR”

Por unanimidad se acuerda extender en quince días más, el plazo fijado para la comisión designada por el Consejo Universitario -que analiza lo relacionado con la Cooperativa de Libros-, presente su informe. Ello con base en lo dicho en la nota transcrita anteriormente.

Comunicar: Coordinador Comisión Especial.

Ingresa, como invitado especial, el Lic. Carlos A. Caamaño R., Coordinador de los Centros Universitarios Regionales.

ARTÍCULO 06.

Se da lectura a tres notas enviadas por el Lic. Carlos A. Caamaño Coordinador de los Centros Universitarios Regionales, las cuales aparecen como anexo N.º 1 de esta acta.

El Lic. Carlos A. Caamaño recuerda que en la sesión N.º 1910 Art. 1 se integró una Comisión para que hiciera un estudio específico, dirigido a presentar recomendaciones con respecto a lo que los dos Centros Regionales creados y los Estudios Generales en Turrialba, deberían ofrecer el próximo año. Esa Comisión pensó, razonablemente, en ganar tiempo y en la conveniencia de que el Consejo Universitario señale lo que ocurrirá en los mismos, pues son muchos los detalles que deben arreglarse con antelación. En cuanto al caso específico de San Ramón, le preocupa el hecho de que se han duplicado las asignaturas que se ofrecen en el Campus “Rodrigo Facio”, sin un estudio previo. La Comisión opina que debe señalarse cual será el futuro inmediato y mediano de dicho Centro para que su desarrollo sea más armónico con la orientación general de la Universidad y con las necesidades de la zona. Conviene que se impartan todas las asignaturas correspondientes a las pre-carreras?² En el régimen de prioridades que debe establecer el Consejo, conforme a las necesidades de cada zona y del país, así como con las posibilidades económicas de la Universidad, sería aconsejable que los estudios que venía haciendo la Oficina de Planificación Universitaria señalaran, a corto plazo, lo que seguirá después de los Bachilleratos Profesionales en San Ramón; ya el año pasado se otorgaron unos de esos títulos y otros se darán este año. De manera que si el Centro Universitario de San Ramón continúa creciendo como simple duplicación de la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, no tendrá más camino que ofrecer oportunidad para la Licenciatura. Insiste, por ello, en la conveniencia de que se profile desde ahora una política institucional al respecto. La

2 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

Comisión considera que en esa zona debe ofrecerse especialización en algunos campos, sin que señale algunos en especial pues considera que ello deberá hacerse después de un serio estudio por parte de la Oficina de Planificación, organismo al que corresponde tal labor. Como ejemplo, cita el caso de que están a punto de entrar en la Licenciatura para Filología; ésta podría seguirse en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” pues con las posibilidades que hay aquí se llenan las necesidades del país fácilmente. De ahí la urgencia de que se determine si pueden continuar ofreciendo estudios en todos los campos o si conviene más bien que se limiten a lo que sea más propio de la zona. En el segundo punto, sugieren que se fortalezca la línea que dé salida a una posible Escuela de Agronomía o a determinada especialidad en el campo agropecuario. También como aspecto urgente, dadas las limitaciones físicas que existan en San Ramón, recomiendan que las mismas se amplíen aprovechando las cuatro manzanas que posee la Universidad y que se conocen con el nombre de El Laguito; esa sería la primera etapa para la construcción de las instalaciones del Centro Universitario Regional de San Ramón. Esos son, en resumen, los puntos que plantea la Comisión con respecto al Centro de San Ramón tantas veces mencionado. La comisión considera que, a corto plazo, se tengan datos con respecto a los puntos que acaba de plantear, para fijar la política que se seguirá en el próximo curso académico. Adelanta que para el año entrante, tienen alrededor de quinientas solicitudes para primer año; de manera que la población estudiantil crecerá a 1100 estudiantes, más o menos, en su totalidad.

El Dr. Chester Zelaya se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el Lic. Caamaño, en cuanto a determinar las carreras que ofrecerá en el futuro el Centro Universitario Regional de San Ramón. En este momento, dicho Centro cumple dos de las metas que se fijaron a la hora de su creación: ofrecimiento de los Estudios Generales, para continuar las etapas subsiguientes en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” y posibilidad de cursar el profesorado en ciertas especialidades. Se pensó también en un tercer camino: el de ofrecer nuevas posibilidades, tomando en cuenta las condiciones socio-económicas de la zona en donde está ubicado. Ya no se puede atrasar más esto: el Centro tiene cinco años de existencia y necesita que se defina claramente su porvenir. Concuerda con el Lic. Caamaño en cuanto a que es algo que no se puede decidir a la ligera pues necesita estudios concretos por parte de la PLOAU quien tendrá que analizar las condiciones socio-económicas de la región antes mencionada, para hacer las respectivas recomendaciones. Conviene, por lo tanto, aceptar lo sugerido por la Comisión en el sentido que se diga que para el

año entrante, el Centro Universitario Regional de San Ramón podrá continuar ofreciendo los cursos y carreras que imparte en este momento; y, a la vez, recomendar a la Oficina de Planificación que haga el estudio a que se ha hecho referencia, en el transcurso del próximo semestre o en el plazo más corto posible.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez ingresa a las nueve horas con treinta minutos.

El Ing. Walter Sagot opina que este documento es interesante, pero presenta una cantidad de asuntos complejos, cada uno de los cuales requiere de gran discusión. Es imposible que se tomen decisiones en esta sesión y, por lo tanto, sugiere que se incluya como anexo del acta, para analizarlos en una próxima sesión específicamente convocada al efecto. Para entonces, la Rectoría podría decidir, de oficio, qué se hace con algunos de esos asuntos, sea que vayan a conocimiento de comisiones o a la Oficina de Planificación. Recuerda que en el documento para la creación de los Centros Regionales, se establecía la posibilidad de ofrecer carreras cortas de acuerdo a las necesidades de la zona; esa parte no se ha cumplido. Un aspecto que debe tomarse en cuenta es el hecho de que con los cursos de transferencia, se traslada a las personas y después no regresan a su lugar de origen. Si pudieran dictar carreras cortas, existiría la posibilidad de que más gente se interesara por estudiar en la Universidad, ya que muchos no tienen la oportunidad de estar cinco o seis años preparándose. No pueden tomar decisiones sin que antes exista cierta coordinación con otras Instituciones, pues conviene conocer la política de desarrollo del Tecnológico -por ejemplo- para evitar duplicación de funciones a nivel nacional. Por lo tanto, y en vista de lo complejo del asunto, insiste en su moción para que los documentos aparezcan como anexo del acta, a efecto de que se estudien; cuando se analicen a nivel del Consejo Universitario, se conocería también la información adicional que la Rectoría presente con respecto a los puntos que en los mismos se plantea.

El Ing. Álvaro Cordero se refiere a la idea de ofrecer en San Ramón estudios en el campo agropecuario pues la considera interesante, y señala la conveniencia de que el asunto pase a estudio de la Facultad de Agronomía pues es la unidad que, en

este momento, podría dar las mejores opiniones y orientación al respecto pues cuenta con cincuenta años de experiencia. Lo mismo podría decirse con respecto a la Veterinaria pues tiene la impresión de que Turrialba no es el lugar más indicado para establecerla; por el contrario, en Guanacaste el programa se ajustaría en mejor forma. Y, por el contrario, la lógica ubicación de Ciencias Forestales sí sería en Turrialba. De ahí la importancia de consultar a las entidades que conozcan de la materia (Facultad de Agronomía y la Dirección Forestal del Ministerio de Agricultura, por ejemplo). Y adelanta que en cuanto a esta última carrera mencionada, hay un documento presentado a la FAO para su financiamiento, e incluso tiene su programa de estudios ya completo; de manera que lo que falta es el aporte para equipo, etc.

El señor Rector apoya la moción de orden presentada por el Decano de la Facultad de Ingeniería e insiste en que el asunto tendría que conocerse, a más tardar, en el mes de diciembre, en vista de la urgencia con que deben resolver los puntos que plantea.

El Dr. Chester Zelaya expresa que no deben olvidar que el documento presentado es producto del trabajo de una Comisión que se reunió, durante dos meses, con todos y cada uno de los Directores de los Centros Regionales para los efectos del caso. En cuanto a las carreras que podrían darse en el futuro, lógicamente el estudio corresponde a la Oficina de Planificación. Pero hay puntos que perfectamente podrían aprobarse en esta sesión, como el primero por ejemplo, ya que no hay más camino; ese pretende el visto bueno del Consejo Universitario para las materias que hasta el momento se imparten en San Ramón. La política contraria será dejar de hacerlo, y no ve en qué forma se podría hacer.

El señor Rector opina que el punto referente a que se continúen impartiendo las materias que dan acceso a las diversas carreras profesionales, podría aprobarse desde ahora. En cuanto al resto de las propuestas, sí tendrían que esperar para conseguir datos adicionales, conforme lo propone el Ing. Walter Sagot.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

El Lic. Mariano Ramírez aclara que la Oficina de Planificación no está en capacidad de presentar los estudios a que se hace mención en la nota, para febrero del año próximo.

El señor Gabriel Zamora se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el Ing. Álvaro Cordero en cuanto a la carrera de Veterinaria, y sugiere que se tomen en cuenta el hecho de que incluso algunos estudiantes han señalado la conveniencia de que ésta se establezca en Liberia.

El Ing. Agr. Alberto Sáenz recuerda que la Facultad de Agronomía tiene cincuenta años de existencia; ello les da experiencia suficiente como para saber qué conviene más al país en el desarrollo agropecuario. Por otra parte el IICA se ofrece como sede para una Escuela de Graduados: el Gobierno Inglés pretende establecer una Escuela de Ganadería en Atenas; FAO presenta un proyecto para instaurar una Escuela Forestal; están además todos los programas de desarrollo técnico de la Escuela de Agronomía de manera que se ha pensado en el desarrollo agropecuario, a través de tantos sacrificios y esfuerzos, es algo complejo y no puede pensarse ahora a la ligera en establecer una Escuela Agropecuaria en Guanacaste; esto requiere un planeamiento cuidadoso y la misma Oficina de Planificación Universitaria tendrá que asesorarse con la Facultad de Agronomía tantas veces mencionada. A pesar de que han pasado cincuenta años, no es sino hasta ahora que dan los primeros pasos en firme; y tomando como modelo lo hecho en el Perú con una Escuela Experimental, que se convirtió en Universidad Agraria Nacional, es que han pensado en hacer algo semejante en Costa Rica, pues no pueden continuar diversificando la enseñanza. Es mucho más importante aunar los esfuerzos hechos en este campo, a efecto de que la gente entienda que la Agronomía es una ciencia absoluta, relacionada con la artes, las ciencias e incluso las letras. No comprende cómo se habla de instalar una Escuela de Medicina Veterinaria en Liberia, si es alto tan complejo como una Escuela de Medicina. Por otra parte, ahora pretenden dar un paso más hacia delante estableciendo la Escuela de Post-Grado, como dijera anteriormente. No quiere decir que la Comisión está cometiendo un error al proponer esta serie de aspectos, pero sí es importante que sean realistas para no tomar acuerdos que luego sean inconvenientes para la economía universitaria y del país. Sabe que los jóvenes pueden ejercer presión en uno u otro sentido, pero eso no puede llevarles a un acuerdo como el que se pretende, pues las cosas hay que analizarlas cuidadosamente y tomando en cuenta una serie de elementos de juicio de vital importancia. Ha escrito esta serie de inquietudes en múltiples ocasiones, pues tiene interés en que el país reconozca la vital importancia del desarrollo agropecuario.

El Dr. Sherman Thomas se ofrece, en primer término, como voluntario para trabajar a efecto de que se instaure la “Gran Comisión”. La Universidad de Costa Rica no está separada del resto de país, de ahí la importancia de que se trabaje cuidadosamente. La realidad es que muchos de los profesionales que se forman en nuestras aulas, trabajan en otras cosas que nada tienen que ver con sus estudios; ésta es otra señal de la falta de planificación. Está decepcionado con los Centros Regionales pues en ellos no se han cambiado los vicios de que adolece nuestra sede central, como por ejemplo: el sistema de calificación; no entiende tampoco como se habla de abrir nuevos cursos -con la consiguiente duplicidad- si en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” hay campo aún. En conversaciones sostenidas con el Director del Centro de San Ramón se habló acerca de los problemas de ajuste de los estudiantes, coordinación de los profesores con las; cátedras de acá, etc. y nada ha hecho al respecto; también se consideró la posibilidad de que algunos profesores de San Pedro visitaran Guanacaste para que enteraran a los jóvenes de esa zona acerca de la carreras que aquí se ofrecen, y tampoco se hizo eso. Insiste en que no pueden pensar en abrir cursos en otras zonas, si hay campo suficiente como para recibir a los estudiantes aquí. Habla a continuación acerca de la retención de los alumnos que no se gradúan, aspecto que debe considerarse pues son lugares que ocupan y que podrían ser aprovechados por otros. Se confunde, a su modo de ver, lo que es desconcentración con un sistema de universidades; y tal cosa no se justifica en Costa Rica pues las distancias no son tan grandes. La desconcentración es otra cosa: si no quieren que haya mucha gente en un lugar, simplemente trasladen Facultades. Pero insiste, no es posible que se ofrezcan cursos en ambas sedes cuando perfectamente podría trasladarse a los jóvenes. Le preocupa también otros aspectos: o se dice que en los Centros Regionales se van a impartir los Estudios Generales y nada más o al dictar cursos de toda clase se trasladan las cátedras; pero ambas cosas no se pueden hacer, porque están perdiendo esfuerzos que podrían encaminarse hacia otros campos. Habla una vez más del problema de la retención, aspecto que no puede desligarse de la admisión ni de los Centros Regionales. De ahí la necesidad de que se envíe el sistema de enseñanza en la Universidad de Costa Rica pues éste el que induce a los alumnos a estudiar nada más que para el examen. Siempre creyó que los Centros Regionales iban a modificar en algo estos aspectos, pues que incluso el propio Reglamento de los Centros Regionales habla de “intentar nuevos métodos”. Y tal cosa sería más fácil de hacerla en Liberia o San Ramón que en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”. Mientras no

se defina todo esto claramente, y mientras no se establezca claramente lo que significa desconcentración. Es importante también insistir ante al Gobierno para que elabore un plan de desarrollo a nivel nacional, para tener una idea al menos de hacia dónde ir; mientras tal cosa no se haga, estarán perdiendo el tiempo pues sabe de personas graduadas que no han conseguido trabajo. Desea realmente que se haga un esfuerzo en ese sentido, dirigiéndose a la Asamblea Legislativa si es el caso, en caso de que el Poder Ejecutivo nada hiciera al respecto. Mientras no se nombre un ente encargado de regular la educación superior en Costa Rica, cualquier resolución que se tome no tendrá tanta validez.

El Sr. Secretario General apoya la moción del Ing. Walter Sagot aunque piensa darle un sentido diferente. Y además, desea hacer algunas consideraciones alrededor del tema: casi siempre que se plantea el análisis de los Centros Regionales, comienzan aparentemente en forma concreta y terminan en una gran discusión de ideas. Posiblemente lo sugiera así la complejidad y extensión del problema, pero esto es lamentable porque es bastante concreto y debería merecerles una serie de decisiones lo más consistentes posibles y dentro de una secuencia clara y definida. El documento que firma por la Comisión el Coordinador de los Centros Regionales puede presentar puntos acertados o no, pero tiene la virtud de que les acicatea a pensar en cosas que son realmente necesarias para enfrentar el problema de los Centros Regionales que se vuelve cada vez más candente. Basta una visita a uno de ellos para percatarse de la responsabilidad que tiene la Universidad entre manos y que no es irreversible.

En ese sentido discrepa en algo de lo dicho por los compañeros, pues no pueden esperar indefinidamente a que el Poder Ejecutivo haga algo al respecto, ni aún crear la "Gran Comisión". La Universidad tiene que actuar como Estado porque en realidad es un órgano del mismo y como tal debe asumir responsabilidades. En otras palabras, el Gobierno no la va a asumir en forma eficaz y es a nuestra Casa de Estudios a la que corresponde convertirse en el motor de estas cosas. En cuanto a lo de los Centros Regionales, y a pesar de que apoya la moción propuesta, le preocupa que ya se viene encima el problema del año entrante; la gente algo espera y hay que actuar para hacerle frente, sobre todo para evitar que el problema de la poca absorción de las carreras, que ofrece la Universidad, se agudice cuando venga toda esa gente que cursa Estudios Generales y que tiene su transferencia prevista en el Reglamento respectivo. Cita el caso de Puerto Rico en donde, aparte de los recintos

universitarios que tanto han crecido, crearon centros regionales pero con un sentido diferente: un criterio de diversificación y carreras tecnológicas terminales, para retener a la gente de la zona. Lamentablemente, en Costa Rica se ha pensado en Instituciones con un criterio ambicioso y exacerbado, cuando quizá se debió proceder en otra forme, según sugería nuestra Universidad es el caso del Tecnológico. Todo esto demuestra lo difícil que es coordinar esfuerzos con el Gobierno pues hay un divorcio que no se ha podido superar, entre una posición puramente política de corto plazo y otra seria como la que adopta la Universidad. Lo de los Centros Regionales es algo que deben asumir de inmediato y por difícil que sea en este momento y quizá hasta imposible pensar en determinadas carreras, no pueden parar mientras para ello en que no hay recursos económicos. Con un plan cuidadosamente elaborado con el que se señalen carreras para esas zonas, que no dupliquen los esfuerzos y que retengan a la población de esos lugares con un criterio de beneficio para el desarrollo de la población, podrán asumir una posición más fuerte frente al país. Y hay que hacer algo cuanto antes pues es poco el tiempo que les queda. De manera que, insiste, el planteamiento que hace la Comisión sirve para acicatearlos en ese sentido. Aparte de las consideraciones apuntadas, está de acuerdo con la moción de orden presentada siempre y cuando ello no signifique que tal asunto quedará esperando sin que se resuelva nada al respecto. Señalen entonces fechas fijas para iniciar el estudio exclusivo de la política de los Centros Regionales, y sugiere que se dedique para tal efecto, la sesión del lunes 4 de diciembre del año en curso.

Así se acuerda:

En resumen, se toman los siguientes acuerdos:

- 1.- Autorizar a los Centros Universitarios Regionales de Liberia y San Ramón, y al Centro de Estudios Generales de Turrialba, para que continúen impartiendo los cursos del Ciclo de Educación General;
- 2.- Incluir las tres cartas suscritas por el señor Coordinador de los Centros Universitarios Regionales, como anexo N° 1 de esta acta, en el entendido de que cuando el mismo se analice a este nivel, se conocerá también la información adicional que la Rectoría presentará con respecto a los puntos que en él se plantean.
- 3.- Dedicar una sesión a la mayor brevedad para discutir lo anotado en el punto anterior.

Comunicar: Coordinador Centros Regionales, Rectoría,
miembros del Consejo Universitario.

A las diez horas con treinta minutos se retira el Lic. Carlos A. Caamaño Reyes.

ARTÍCULO 07.

Se analiza el Proyecto a la Ley de Creación de Escuelas Técnicas de Agricultura de Nivel Medio que está en conocimiento de la Asamblea Legislativa, el cual aparece en el alcance N.º 95 a la Gaceta N.º 190, y dice textualmente así:

“Reforma al inciso g) del artículo 1º de la Ley de creación de Escuelas Técnicas de Agricultura de nivel medio N.º 4552 de 15 de abril de 1970.

Asamblea Legislativa:

De conformidad con el inciso g) del artículo 1º de la ley N.º 4552, que se creó tres Escuelas Técnicas de Agricultura de Nivel Medio, a los graduados se les extenderá el título de “Técnicos Agropecuarios”.

Este título, en la práctica, no les sirva de nada a los graduados, pues pese a que el programa de estudios está diseñado para dar a los educandos una sólida preparación académica y práctica que permite que en el futuro las Escuelas puedan integrarse a Centros Universitarios, tales títulos carece de cierto contenido formal para darles oportunidad a quienes lo ostentan de aspirar a una sólida posición y a la adecuada remuneración por sus servicios, pues pueden pertenecer con justicia por el alto grado de preparación alcanzado. De acuerdo con lo expuesto, estimamos que lo más lógico y justo es proporcionar a los alumnos, al fin de su carrera, el título de “Agrónomo”, que si representa algo más concreto y en donde se refleja con más exactitud el programa de estudios aprobado, más completo que el de la Empresa Agrícola “El Zamorano”, que gradúa a sus alumnos como agrónomos.

En consecuencia, sometemos a la consideración de los señores Diputados el siguiente proyecto de ley:

LA ASAMBLEA, ETC.,
DECRETA:

Artículo 1º- Reformase el inciso g) del artículo 1º, de la Ley N° 4552 de 15 de abril de 1970, para que en lo sucesivo se lea así:

‘g) la Escuela extenderá el título de Agrónomo; y “

Artículo 2º- Esta ley rige desde su duplicación.

Asamblea, etc.

San José, 11 de septiembre de 1972.- Carlos Ugalde Álvarez.- Edgar Arrollo Cordero, Diputados.

NOTA: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión de Asuntos Sociales”.

Informa al Sr. Rector que la Asamblea Legislativa solicita el criterio de la Universidad al respecto, pues en Santa Clara de San Carlos se otorgará el título a los primeros graduados y pretenden denominarlos “Agrónomos” en vez de “Técnicos Agropecuarios”, que es el título que deberían extenderles. Este asunto fue conocido por la Facultad de Agronomía y el señor Decano de esa unidad académica, le plantea un punto interesante en el sentido de que por Constitución Política, se consulta al Consejo Universitario sobre materia que sea de competencia de la Universidad o directamente relacionada con ella y teme el Ing. Agr. Alberto Sáenz que éste sea un punto que no competa a nuestra Institución, por cuanto no le corresponde en forma directa.

El Ing. Agr. Alberto Sáenz expresa que efectivamente, el Consejo Directivo conoció de este asunto. El autor de esta Ley fue el anterior Ministro de Agricultura, Ing. Guillermo Iglesias y como se nota en el Proyecto de Reforma transcrito, ahora se pretende que les den el título de “Agrónomos” cuando en realidad lo que corresponde es el de “Técnicos Agropecuarios”. El asunto se debatió ampliamente pues tiene

implicaciones graves; ahora bien, estas instituciones no tienen nivel universitario, de ahí su duda con respecto a que la Universidad pueda opinar al respecto. Informa también que recibió invitación para el Acto de Graduación mencionado, y en la misma aparece otro nombre para los títulos, que no es el original. El Ing. Álvaro Cordero representa a la Universidad en la Directiva de esa primera Escuela Técnica Agropecuaria Santa Clara, de manera que él puede exponer con mayor detalle algunos aspectos; sin embargo, adelanta que el propio ex Ministro de Agricultura, Ing. Iglesias, presentó su resistencia a que mañana se den los títulos en la forma indicada, pues ni siquiera la Asamblea Legislativa se ha pronunciado respecto a la reforma planteada. Insiste en sus dudas con respecto al pronunciamiento de la Universidad y agrega que por ello, no comprende lo que pretende la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa al elevar la consulta a la Universidad.

El Ing. Walter Sagot se retira a las once horas con treinta y cinco minutos.

El Sr. Secretario General señala que ciertamente, en el texto del artículo 48 de la Constitución no está encuadrada, en forma concreta, la consulta a la Universidad; sin embargo, como en el mismo se habla de materias de competencia universitaria o relacionadas directamente con ellas, en una interpretación amplia podría decirse que esta nomenclatura que se piensa emplear en los títulos, tiene alguna relación con la Universidad, en cuanto a la denominación de nuestros títulos, toda vez que aunque aquí se extiende el de “Ingeniero Agrónomo”, el de “Agrónomo” podría inducir a confusión eventualmente. Por lo demás, hay que abonar que la Asamblea Legislativa, aún sin estar concreta la relación, consulte a nuestra Institución. Por lo dicho, considera que la Universidad debe contestar; si no hubiese objeción desde el punto de vista de los títulos que aquí se otorgan, así puede señalarse; y lo mismo en caso contrario. En realidad, la palabra “Agrónomo” para otros efectos legales - escalafón del Servicio Civil, evaluaciones en el Ministerio de Agricultura, etc.- ha creado confusiones. Por ejemplo, para el Servicio Civil no hay distinción alguna entre Agrónomo e Ingeniero Agrónomo, y desde ese punto de vista puede haber alguna implicación. En cuanto a que entreguen los títulos con un nombre que no es el adecuado, no es la primera vez que pasa en Costa Rica, pues en otras ocasiones han dado por descontado que una cosa se va a aprobar y se adelantan a ello. En su

criterio, esos títulos no se pueden entregar aún, pues sería una clara violación a la ley; pero eso ya no es cosa de la Universidad. Por lo dicho, insiste en que ya viene la consulta, conviene contestar interpretando que este asunto sí tiene relación con la Universidad.

El Dr. Hernán Bolaños se retira a las diez horas con cuarenta minutos.

El Dr. Chester Zelaya comparte plenamente lo dicho por el señor Secretario General. Este asunto afecta directamente a la Universidad a la que corresponde, por Constitución y por Estatuto, otorgar los títulos de educación superior; el hecho de que la Escuela Técnica Agropecuaria no tenga nivel universitario, no invalida el hecho de que la Universidad se pronuncie, puesto que tiene relación directa con los profesionales que se gradúan en estas aulas. En resumen, esta es una situación delicada sobre la cual deben pronunciarse en contra, puesto que afecta la situación de los graduados universitarios. Más grave aún es el hecho de que se otorguen títulos con una denominación que no ha sido aprobada por Ley. Personalmente tiene invitación para asistir a ese acto, pero considera que si las autoridades universitarias se hacen presentes en el mismo, estarán refrendando moralmente lo que en el mismo se haga. En resumen, cree que es competencia del Consejo Universitario pronunciarse sobre el asunto, lo cual debería hacerse negativamente. Y ningún representante Universitario debe asistir a ese acto que tiene todos los visos de nulidad.

El señor Rector se refiere al tercer aspecto citado por el Dr. Zelaya para aclarar que no asistirá al acto por razones de trabajo, y no por otra cosa. Existe alguna cierta confusión con respecto a los títulos que darán, puesto que el proyecto de reforma habla de “Agrónomos”, la Ley actual señala que debe ser “Técnico Agropecuario” y en la invitación se dice que serán “Técnicos Agrónomos”.

El Ing. Agr. Alberto Sáenz señala que además de la confusión mencionada por el señor Rector, los Zamoranos se oponen a esto porque ellos se llaman “Agrónomos”, por sí ante sí. Y según entiende, por esa razón fue que se varió el título en la invitación.

El Lic. Mariano Ramírez se refiere a este asunto desde otro ángulo: el de la Clasificación Internacional de Ocupaciones. Muchas veces se presenta confusión con el nombre que se utiliza para designar las posiciones, en relación con el contenido de cada una de ellas; por ejemplo, en esta Clasificación, la definición de “Agrónomo” e “Ingeniero Agrónomo” son similares y ambas de nivel universitario. La diferencia fundamental se presenta cuando se habla de “Técnico Agropecuario” ó “Técnico Agrónomo”. De manera que la palabra “técnico” adelante es la que diferencia el status de cada profesional. De ahí que no acepta que se diga que los graduados de Santa Clara serán “Agrónomos”, porque eso sí se confunde con el nivel universitario. Y en tal sentido debe pronunciarse el Consejo Universitario, ante la consulta de la Asamblea Legislativa.

El Ing. Agr. Álvaro Cordero se siente involucrado directamente con este asunto, pues es el Presidente de la Junta Administrativa de la Escuela Técnica referida. De acuerdo con la Ley, como ya se ha dicho, deben otorgar el título de “Técnico Agropecuario”; sin embargo, los estudiantes presentaron solicitud ante los Diputados para que se les den el de “Agrónomos” con el afán de equipararse a los Zamoranos. De manera que desde el punto de vista del desempeño profesional, es con los del Zamorano con los que tienen dificultades. En sesión del Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía, se acordó solicitar al Consejo Universitario que pida a la Asamblea Legislativa una ampliación del término para enviar el pronunciamiento, como en otras ocasiones se ha hecho. Ello, para dar tiempo a que una Comisión especialmente designada al efecto, estudie todas las implicaciones del cambio. De manera que lo que corresponde, si el Consejo Universitario lo tiene a bien, es solicitar esa ampliación mientras la Comisión referida emite su pronunciamiento. Tiene la impresión de que este asunto no afecta grandemente a los graduados de la Facultad de Agronomía, puesto que ya el “agrónomo” existe (en la persona del graduado de la Escuela Agrícola Panamericana de El Zamorano). Ahora bien, en el caso concreto, quizá sea preferible que le entreguen a los jóvenes un certificado de conclusión de estudios y que los títulos se los dieran luego para no causarles una frustración en el momento mismo de la graduación.

No sabe qué es lo que han hecho en Santa Clara desde este punto de vista. No sabe si el Ministerio ya firmó los títulos pero él, como Presidente de la Junta, no ha estampado firma alguna. El Lic. Vargas Bonilla le hacía la sugerencia de que podrían entregarse los títulos sin ninguna firma para darle simbolismo al acto y tiene la

impresión de que ésta es una cosa que perfectamente se puede hacer. Si los títulos están firmados no participará en el acto de graduación. Repite que de su oficina salieron los títulos sin firma. La posición del Dr. Zelaya no es congruente en cuanto a rechazar la invitación ya que el acto es importante por la gran cantidad de jóvenes que van a graduarse mañana y son los primeros técnicos a nivel intermedio en agricultura del país. La graduación, desde el punto de vista educativo, tiene mucha importancia y si se entregan los títulos sin firma no hay problema. Es conveniente que los señores miembros del Consejo Universitario asistan a la graduación ya que el error de haber puesto un nombre distinto al título no invalida en lo absoluto el trabajo realizado por los muchachos para graduarse.

El Lic. Ismael A. Vargas B. dice que lo grave es que se firmen los títulos por parte del representante del Consejo Universitario ante la Junta, si éstos son ilegales. Si se entregan en blanco no tienen validez legal.

El señor Rector informa que las invitaciones se las entregó un grupo de muchachos que se gradúan mañana. Ellos están ajenos al problema y si los señores Decanos pueden asistir a la graduación sería magnífico. El no podrá ir porque están preparando el proyecto de presupuesto para presentarlo en la sesión del lunes.

El Dr. Sherman Thomas manifiesta que este asunto es una muestra más de la falta de planificación porque existen también los peritos agrónomos o agropecuarios cuyos títulos los extienden los colegios de segunda enseñanza profesionales. El nivel intermedio se ha creado sin ninguna planificación. Existe una confusión y no se sabe cuáles son las funciones que van a desempeñar los que se gradúan del Zamorano, los de Santa Clara y los de Secundaria. Lo que más le preocupa es la cantidad de títulos que se han creado en Costa Rica. Hace algunos años criticaban a Nicaragua, Honduras y El Salvador porque todos se llamaban generales y doctores y ahora Costa Rica está pasando exactamente lo mismo. El título de doctor tiene una preponderancia inconcebible y juzgan a las personas por el título que posee y no por lo que es en sí. Le preocupa también que la política se mezcle en cosas que son estrictamente de nivel educativo.

El Ing. Alberto Sáenz dice que la preocupación del Dr. Sherman Thomas no debe ir más allá de lo que establece la ley que creó el Colegio de Ingenieros Agrónomos cuyas funciones son específicas y definidas. El problema surge cuando

estos colegios de peritos agropecuarios que se crean en Orotina, o en cualquier rincón del país extienden títulos que dicen: “perito, técnico agrónomo o agrónomo”. Los zamoranos pretenden para sí la exclusividad de seguirse llamando agrónomos y tienen una organización que se llama de agrónomos. Se exponen a que los estudiantes de Santa Clara que por ley no ha sido modificada se llaman técnicos agropecuarios y que el Ministro Batalla le cambió la sinomía en las declaraciones en la prensa y dice se otorgará el título de agrónomo a los graduados de Santa Clara y entre otras cosas dice falsamente que la Facultad de Agronomía está de acuerdo con eso y que el Servicio de Extensión Agrícola y que el Servicio Civil también están de acuerdo; cosa que él ignora pero en cuanto a la posición de la Facultad de Agronomía es absolutamente falsa. Ahora surge una situación nueva, la invitación oficial que lleva el nombre de don Fernando Batalla Esquivel a la promoción de técnicos agrónomos que no sabe de donde salieron. La consulta que hace la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa es precisamente cambiar lo que la ley original establece de “técnicos agropecuarios” por “agrónomos” pero los Zamoranos a la vez quieren la exclusividad de ese nombre para ellos pero a ese nivel, no a nivel universitario por eso es que su duda surge porque no comprende que estos colegios que son de nivel secundario tengan que encuadrarse dentro de lo que establece el Estatuto Orgánico con relación a la Facultad de Agronomía y al título que ésta otorga de Ingeniero Agrónomo.

El Lic. Ismael A. Vargas informa que estaba propuesta la aprobación de un acuerdo para solicitar prórroga del plazo a la Asamblea Legislativa sobre esta consulta.

El Ing. Sagot sugiere que se espere el informe de la Comisión que se nombró en la Facultad.

Se somete a votación si se solicita una prórroga de quince días a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa para enviar el pronunciamiento de la Universidad al respecto.

Por unanimidad se acoge la moción.

Comunicar: Comisión de Asuntos Sociales, Facultad de Agronomía.

El señor Rector se retira a las once horas.

ARTÍCULO 08.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez manifiesta que hay un grupo numeroso de estudiantes que va a ingresar el año entrante a la Facultad de Medicina que desea recibir en el verano el curso de Fundamentos de Matemáticas pero el Departamento de Física y Matemáticas acordó no impartirlo. El Director del Departamento, con quien conversó, le dijo que lo más que podría hacer es que los estudiantes presentaran un examen por suficiencia. Alguien le dijo a los alumnos, extraoficialmente, que quizá un asistente los podría preparar, mediante algo adicional, para que pudieran presentar el examen; utilizar esta vía es totalmente irregular. Opina que los cursos básicos deben ofrecerse para todas las carreras ya que hay estudiantes de Microbiología que también tienen que tomar esa asignatura. No le parece que un Departamento pueda estar por encima de la política que el Consejo Universitario ha tomado. No sabe si el Consejo va a ratificar la posición que ha venido sosteniendo de ofrecer los cursos básicos para entrar a las Facultades porque de lo contrario se reduciría el número de estudiantes de primer año de Medicina de ciento ochenta y cinco a ciento cincuenta.

El Dr. Chester Zelaya informa que este asunto fue conocido por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y comulga plenamente con lo que ha dicho el Dr. Gutiérrez y esa fue su posición en el Consejo Directivo pero éste aprobó una recomendación al Departamento de Física y Matemáticas para que se considere el acuerdo que había tomado y que estudie las posibilidades de abrir esos cursos que dan el ingreso a las facultades profesionales. Sería conveniente que el Consejo Universitario se dirigiera al Departamento instándolo en ese sentido.

El Lic. Jesús Ugalde está de acuerdo con que se haga la instancia pero recuerda que para los cursos de verano se requiere mucho profesorado voluntario y en cierta forma sería obligarlos a trabajar en verano. Tienen la experiencia que muchos estudiantes que no pueden seguir las carreras de Medicina o Ingeniería

rebotan en profesorado y hay un exceso de profesores de Ciencias que son médicos frustrados porque no pudieron aprobar esos cursos básicos. Los profesores de Matemáticas, por lo general son los ingenieros que no pueden concluir su carrera. Hay alrededor de 75 profesores de Matemáticas que sobran en el país y tienen cerca de setenta alumnos de didáctica que serán profesores el año entrante. Analizando algunas de las solicitudes de veinticinco alumnos que quieren ser profesores de Matemáticas, se dio cuenta que son Ingenieros frustrados que no pueden concluir carrera. Está de acuerdo en que se conceda la facilidad de los cursos de verano a que se refirió el Dr. Gutiérrez con doble propósito.

El Dr. Sherman Thomas dice que los estudiantes frustrados son aquellos que no pueden aprobar los exámenes pero el sistema es el mismo. Muchos de esos alumnos serían excelentes médicos y microbiólogos pero ahí está la frustración y mientras no se cambie el sistema no se solucionará nada. No está de acuerdo con la instancia del Departamento de Física y Matemáticas porque las razones que éste dio son justificables. Deben también esperar que el Departamento conteste la instancia que ya le hizo el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras.

El Dr. Gutiérrez informa que el Departamento de Física y Matemáticas al comenzar el año lectivo 1972 tenía planeado dar esos cursos de verano y los estudiantes para no recargar sus horarios en los dos primeros semestres dejaron esos cursos para el verano.

El Ing. Walter Sagot dice que el Departamento tiene el compromiso ineludible de ofrecer los cursos de verano, de lo contrario la Universidad estaría sujeta a un reclamo muy grande por parte de los estudiantes. Comprende también que es muy difícil encontrar profesores para los cursos de verano porque es una labor muy dura y en marzo el profesor está en un estado de agotamiento total. Exigir no se puede pero si el compromiso está adquirido, el Consejo Universitario deje indicar al Departamento de Física y Matemáticas que tiene que cumplir con el ofrecimiento que el mismo Departamento hizo de los cursos de verano y que si no hay profesores aquí que contrate otros de afuera. Si el porcentaje de alumnos frustrados en ese curso es muy alto, valdría la pena pedirle al Departamento que vierta un informe para que explique qué es lo que sucede, si son programas los que faltan, o si es que tienen que improvisar profesores.

El Dr. Sherman Thomas informa que la evaluación a que se refiere el Ing. Sagot ya la solicitaron al Departamento y mañana tendrán una reunión con los representantes de las Facultades para discutir los programas con ellos. En años anteriores las Facultades no han colaborado.

El señor Vice-Rector dice que los cursos de verano no son obligatorios para las Facultades ni para los estudiantes; sin embargo, el espíritu que alienta la creación de esos cursos es el de ayudar a los alumnos. Son situaciones de conveniencia institucional; a pesar de que no existe la obligatoriedad hay ciertos cursos que sí deben verse con carácter excepcional pero esto tiene que demostrarse. En el caso de la Facultad de Medicina no está de por medio sólo el interés de un Departamento sino de la Universidad y del país. El Consejo debe ir comprometiendo las unidades académicas en ciertas actitudes definidas pero no se pueden forzar las instancias, ya que éstas tienen que ser respetadas y en tono cortés; acompañadas de la intervención de una comisión en la cual se ofrece a participar el Dr. Gutiérrez, el Dr. Zelaya, el Ing. Sagot, el Dr. Thomas y el Lic. Ugalde. Conviene cambiar impresiones sobre la complejidad del problema y demostrar que hay un deseo de colaborar. Si no se demuestra que hay inconvenientes insuperables y a pesar de todo no quieren ofrecer los cursos de verano entonces sí podría el Consejo ordenar que se impartan.

El Dr. Sherman Thomas ofrece conversar personalmente con el Director del Departamento de Física y Matemáticas para que acojan la instancia que le hizo el Consejo Directivo.

El señor Vice Rector sugiere que se tome el acuerdo condicionado a que si el Departamento contesta en forma negativa se aplique la disposición del Consejo Universitario.

Por unanimidad se acuerda instar, en forma muy cortés, al Departamento de Matemáticas para que ofrezca en el verano el curso de Fundamentos de Matemáticas. A la vez se integra una Comisión coordinada por el señor Vice Rector con las siguientes personas: Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, y Lic. Jesús Ugalde, para que converse con el Director de dicho Departamento sobre la imperiosa necesidad de ofrecer el curso de verano.

Este acuerdo queda condicionado a la conversación que tendrá el Dr. Sherman Thomas con el Director del Departamento de Física y Matemáticas.

Comunicar: Depto. de Física, Comisión.

ARTÍCULO 09.

Por unanimidad se encarga al señor Secretario General para que organice en la forma más conveniente, un homenaje al Lic. Mario Jiménez Royo, quien se retiró de sus funciones en la Universidad desde hace algún tiempo y tuvo una probada consagración a la Institución, así como una brillante trayectoria.

Comunicar: Sr. Secretaria General.

ARTÍCULO 10.

Por unanimidad se otorga permiso al Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para que se ausente de sus funciones a partir del lunes 27 del presente mes, a efecto de que asista a una reunión en la que se discutirá un proyecto para diversificar e intensificar la explotación agrícola en Latinoamérica. Dicha reunión se efectuará en la Universidad de Harvard.

Comunicar: Interesado, Personal, D.A.F., Facultad.

ARTÍCULO 11.

Como anexo N° 2 se incluye el acta N° 18 de la Comisión Especial del Consejo Universitario para efectos de su promulgación en lo que corresponda.

ARTÍCULO 12.

Como anexo N° 3 se incluyen las actas N°s 210, 211, 213 de la Comisión de Reglamentos para efectos de su promulgación en lo que corresponda.

A las once horas con treinta minutos se levanta la sesión

RECTOR³

SECRETARIO GENERAL

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

3 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

Anexo N.º 1⁴

COORDINACIÓN DE CENTROS REGIONALES

CCU-Nº 27-72

26 de octubre de 1972

Señor
Lic. Ismael A. Vargas B.
Secretario General
Universidad de Costa Rica
S. O.

Estimado señor Secretario General:

La Comisión de Centros Universitarios, acordó en su última sesión hacer para el curso lectivo de 1973, las recomendaciones siguientes:

Centro Universitario de San Ramón

- 1) Que se continúen impartiendo las materias que dan acceso a las diversas carreras profesionales.
- 2) Que se solicite a la Oficina de Planificación Universitaria realizar los estudios que permitan establecer cuáles carreras profesionales conviene ofrecer en dicho Centro, señalando un orden de prioridades.
- 3) Sin perjuicio de lo que determinen los estudios en el aparte 2) anterior, aconsejar se haga lo posible por ofrecer la carrera de Agronomía.
- 4) Insistir en la necesidad de desarrollar el plan de construcción de la planta física provisional, para unos 4 años y que se juzga imprescindible, mientras se planifica y construye el campus definitivo.

4 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

- 5) Que se amplíe la extensión que ocupa el laguito, de 4 manzanas que tiene actualmente a unas 12, en donde se desarrollará la zona administrativa, deportiva y de recreación.

Centro Universitario de Liberia

- 1) Que se continúen impartiendo las materias que dan acceso a las diversas carreras profesionales.
- 2) Que se solicite a la Oficina de Planificación Universitaria realizar los estudios que permitan establecer cuáles carreras profesionales conviene ofrecer en dicho Centro, señalando un orden de prioridades.
- 3) Que se construya entre esta fecha y fines de febrero de 1973, el espacio físico requerido, en las instalaciones que comenzaron a levantarse hace varios años, para alojar en ellas los laboratorios y otras actividades indispensables para el trabajo de 1973.

Estudios Generales de Turrialba

- 1) Que se continúen impartiendo las materias que dan acceso a las carreras de Ciencias Biológicas y de Ciencias Físico-Matemáticas.
- 2) Que se ofrezca la ayuda necesaria a fin de establecer en Turrialba la carrera de Medicina y Veterinaria, como una nueva especialidad de la Universidad de Costa Rica.
- 3) Que la Oficina de Planificación Universitaria ofrezca su asesoramiento cuando se proceda a la compra de terrenos para las instalaciones en Turrialba, así como para el plan maestro que se desarrollará.

Recomendación General

Que el Consejo Universitario fije la política que seguirá la Universidad de Costa Rica en cuanto al futuro desarrollo del Instituto Tecnológico (que iniciará sus

labores el año entrante) y la Universidad que creará el Gobierno, dirigida a atender la carrera docente.

Juzga esta Comisión que el asunto es de trascendental importancia toda vez que un país como el nuestro no son aconsejables las duplicaciones; si a corto plazo el Instituto Tecnológico asumirá todas las carreras de su ámbito y en igual forma la Universidad que creará el Gobierno, las docentes, nuestra Universidad debería revisar su política al respecto con miras a determinar su propio campo de acción.

Este señalamiento de política en donde se hace más necesario creemos que es en los Centros Universitarios, porque están comenzando y, sin duda alguna, son los que permitirían con mayor acierto ir al encuentro de nuevas áreas profesionales o intensificar aquellas que con urgencia debe cubrir un sistema universitario nacional. No debería haber duplicaciones, sino que cada una de las entidades señaladas tomará para sí las carreras profesionales que le corresponden y las desarrollará a plenitud.

Los Centros Universitarios, aún el de San Ramón que va tan adelante, deberían enmarcarse dentro de una política muy juiciosa al respecto.

La Oficina de Planificación Universitaria tienen adelantados estudios sobre la materia, vale la pena ponerle atención a los mismos.

Del señor Secretario General, con toda consideración,
Lic. Carlos Caamaño Reyes
Coordinador
Centros Universitarios

CCRU-Nº 11-72

11 de octubre de 1972

Señor
Lic. Ismael A. Vargas B.
Secretario General
Universidad de Costa Rica
S. O.

Estimado señor Secretario General:

La Comisión de Centros Universitarios Regionales estudió, en la sesión del lunes 9 de este mes, lo dispuesto por el artículo 3 de la sesión Nº 1910, del Consejo Universitario, en lo atinente a FUENTES DE FINANCIACIÓN para el Centro Regional de Liberia, estudio realizado por el Lic. Federico Vargas P., de la Oficina de Planificación Universitaria.

El criterio de la Comisión es el siguiente:

1.- Acoger y recomendar para el trámite que corresponda, los posibles impuestos que se indican a continuación:

- a) Sobre producción y consumo de licores.
- b) Sobre los recibos por concepto de teléfonos que mensualmente pone al cobro el I.C.E.
- c) Suma adicional del peaje que cobra en la carretera El Coco-San Ramón tanto del Centro Regional Universitario de San Ramón como el de Liberia.
- d) Aumento del impuesto de ruedo para todo vehículo.
- e) Aumento del impuesto sobre los boletos de avión para viajes internacionales.

- 2.- Considera esta Comisión como no adecuadas para financiar el funcionamiento normal de los Centros Regionales Universitarios, las partidas provenientes de Leyes Especiales. Debe buscarse el financiamiento permanente.
- 3.- En cuanto a los ingresos por concepto de MATRICULA, siempre conviene que una parte de esa suma ingrese a las arcas universitarias para los gastos corrientes.
- 4.- Es necesario que las autoridades universitarias definan la política en cuanto al financiamiento de los Centros Regionales. Si como el de San Ramón han de estar involucrados en el Presupuesto General de la Universidad o si, por el contrario, habrán de buscar su propio financiamiento.

En lo referente al anteproyecto de Presupuesto para 1973, tenemos entendido que la Asamblea Legislativa tramitará un solo Presupuesto para la Universidad, en el que incluirán las partidas para los tres Centros mencionados. De ser así, cualesquiera fondos que se perciban por impuestos específicos para Liberia, San Ramón o Turrialba, deberían entrar en el Presupuesto General de la Universidad.

- 5.- De continuarse estimulando a las Municipalidades, los organismos provinciales, entidades particulares, etc. a fin de que hagan llegar su ayuda a los Centros Regionales. Es aconsejable, sobre el particular, una buena campaña dirigida desde la propia Rectoría de la Universidad.
- 6.- Conviene, asimismo, estimular a los Comités de Desarrollo especialmente de Liberia y de Turrialba para que activen la compra o el traslado de propiedades, a los respectivos Centros. Hay varios ofrecimientos pendientes pero creemos conveniente se hagan realidad.

Del señor Secretario General con toda consideración,

f) Lic. Carlos A. Caamaño Reyes
Coordinador
Centros Universitarios Regionales

CCUR-Nº 56-72

13 de noviembre de 1972

Señor

Lic. Ismael A. Vargas B.

Secretario General

Universidad de Costa Rica

S. O.

Estimado señor Secretario General:

Me es grato comunicar a usted que la Comisión de Centros Universitarios Regionales acordó, en cuanto al artículo 5, de la sesión N° 1910, efectuada por el Consejo Universitario el 24 de agosto del año en curso, y que se refiere a un proyecto de vivienda para Profesores del Centro Universitario Regional de Guanacaste, lo siguiente:

- 1) Acoger dicho plan por considerarlo de señalada importancia, toda vez que el problema de vivienda para profesores, en Liberia, es difícil.
- 2) Como aspecto previo señalar el de que es preciso se haga a la Universidad, el traspaso de las 40 manzanas de terreno ofrecidas por la Junta Administrativa de la Finca El Capulín, para construcciones del Centro; y que, aparte del dicho terreno, se done otra porción para construir las viviendas.
- 3) Que se inicie el Plan con base en el préstamo de ₡250.000.00 cuya solicitud aprobó el Banco de Costa Rica; que se aplique a una primera etapa, que permitirá construir entre 5 y 8 casas.
- 4) Que no se adelante el valor por concepto de alquiler que pagará cada inquilino (Profesor), sino después de terminada la construcción; esto permitirá hacer cálculos más exactos.
- 5) Todos los inquilinos deberán pagar el alquiler; el sobresueldo de zonaje se ha creado, precisamente, para cubrir estos gastos.

- 6) Que se active ante el Banco de Costa Rica las gestiones a fin de hacer efectivo el préstamo.
- 7) Que, con base en la experiencia de esta primera etapa, se hagan nuevas gestiones de préstamo ante el sistema bancario nacional.
- 8) Que, aparte de lo anterior, se estimule a la empresa privada para que construye viviendas en Liberia; el problema por falta de casas de habitación afectará sensiblemente el desarrollo del Centro Universitario.

De usted con toda consideración

Carlos A. Caamaño Reyes
Coordinador
Centros Universitarios Regionales

Anexo N.º 2⁵

Acta de la reunión N.º 18 celebrada por la Comisión Especial del Consejo Universitario el 15 de noviembre de 1972. Estuvieron presentes: Lic. Ismael Antonio Vargas, Secretario General, quien preside por ausencia del señor Rector; Dr. Rodrigo Gutiérrez, Decano de la Facultad de Medicina, Ing. Álvaro Cordero, Director Administrativo y señor Delbert Clarck, estudiante.

Artículo 1

Con base en el estudio social que se realizó en el caso del estudiante Luis Eduardo Pacheco López, para justificar su traslado del Centro Regional de Liberia a San José y como situación excepcional, SE ACUERDA autorizar el traslado. El estudio indicado se incluye como documento de esta acta y fue realizado por la señorita María de los Ángeles Cubero, Servidora Social de la Facultad de Medicina.

Artículo 2

Se conoce una solicitud del Instituto de Investigaciones Psicológicas para pagarle al señor Franklin Rojas Gongotena 15 horas estudiante por semana. El reglamento correspondiente indica que ningún estudiante podrá tener más de 12 horas (estudiante) por semana.

SE ACUERDA: Autorizar el pago de las 15 horas únicamente por el mes de noviembre en razón de haberlas trabajado a la fecha. A partir del 1º de diciembre se sugiere al Instituto nombrar a otro estudiante por 6 horas, dada la imposibilidad reglamentaria de autorizar las 3 horas adicionales que se solicitan para el estudiante Rojas Gongotena.

Artículo 3

5 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

Se conoce la solicitud del estudiante José Ángel Oviedo García, carnet N° 724886, a quien por error se le entregó a principio del presente año académico el sobre de matrícula sin tener el porcentaje correspondiente. En el mes de mayo se le comunicó que se le anularía la matrícula por el motivo apuntado pero el joven Oviedo García no recibió tal comunicación. Hace unos pocos días fue el profesor guía quien le informó que su nombre no aparecía en las listas de clase motivo por el cual no presentó al Departamento de Registro y posteriormente envió su solicitud a esta Comisión.

SE ACORDÓ: después de escuchar el criterio del Director del Departamento de Registro considerando que esta situación se originó en un error y que el rendimiento del joven Oviedo ha sido satisfactorio, regularizar su situación como un caso excepcional.

Artículo 4

Se da lectura al siguiente informe presentado por el Departamento Legal:

“4 de noviembre de 1972/ Señor Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla, Vice-Rector de la Universidad de Costa Rica/ S. D./ Estimado señor Vice-Rector:/ Me refiero a su comunicación # R-652-72 del 27 de octubre último y al efecto me permito exponer:/ Las Sub-Jefatura de la Sección de Salud se puede suprimir, pero desde luego habrá que cubrir a quien la sirva las prestaciones sociales correspondientes./

“De acuerdo con el trabajo desempeñado por los médicos en ese Departamento y los análogos que desempeñan otros facultativos en instituciones del Estado, corresponde: a los que en general se ocupan en consulta externa la clasificación de Médico Asistente con un salario de cuatro mil cuatrocientos colones mensuales por ocho horas de trabajo diarias y a los especialistas el de Médico Asistente Especialista con un salario de cuatro mil setecientos colones mensuales, también por ocho horas de trabajo diarias./ Tocante al cómputo de antigüedad, es obligatoria la aplicación para ellos, en cuanto a aumento de salario se refiere, de lo dispuesto en artículo quinto de la ley de Estatuto de Servicios Médicos, esto es hasta diez aumentos anuales, - que conforme al Reglamento de dicha ley serán de 3.75% por año para

médicos generales y 3.50% para especialistas. Ahora bien, como la anualidad que otorga la Universidad entra a formar parte del salario de cada servidor y los médicos lo tienen establecido ya separadamente, -tanto por artículo 32 de la Ley Orgánica de Médicos y Cirujanos como por la Ley de Estatuto de Servicios Médicos y su Reglamento-, lo que les corresponde por antigüedad se les pagará conforme a las disposiciones indicadas y no se les aplicarán las que regulan a otros servidores de la Universidad en este aspecto./ Queda así evacuada la consulta y sin otro particular me es grato suscribirme como siempre muy atentamente, f) Jorge Baudrit G., Sub-Director Dpto. Legal.”.

SE ACUERDA: Aceptar el informe y el criterio del Departamento Legal en cuanto a los salarios y en cuanto a la antigüedad que deben pagarse. Se recomienda un recargo de un 15% para el médico jefe de la Sección y de un 10% para el Sub-Jefe con base en todo lo cual, si se aprobase por el Consejo, se confeccionarán las respectivas acciones de personal con efecto retroactivo a la fecha de vigencia de la ley aplicable al caso.

Se levanta la sesión

Anexo N.º 3⁶

Acta de la sesión N° 210 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, efectuada a las ocho horas del 1º de noviembre de 1972, con la asistencia de sus miembros Lic. Ismael Antonio Vargas B., Ing. Álvaro D. Cordero y Lic. Jorge Baudrit G., Sub-Director del Departamento Legal, -por ausencia temporal del Director de dicho Departamento-.

Art. 1º.-

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.-

Art. 2º.-

Se conocen las observaciones hechas por el Consejo Universitario en sesión N° 1920, artículo 3º, del 16 de octubre de 1972, al acta N° 206 de la Comisión Determinativa de Reglamentos y, luego de un estudio exhaustivo de las normas que regulan los nombramientos de “encargados de cátedras”, se constató que las bases oportunamente indicadas por la Comisión se ajustan en un todo a las normas actuales vigentes para nombramientos de dichos Encargados, por lo que, para poder poner en práctica las sugerencias del Consejo habría que reforzar dichas normas.

Art. 3º.-

Visto el proyecto de Reglamento Interno de la Escuela de Geología, se deja para ser conocido cuando se integre a la Comisión el Director del Departamento Legal.-

A las 10:30 horas se levantó la sesión.-

6 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

Anexo N.º 3⁷

Acta de la sesión N.º 211 de la Comisión Determinativa de Reglamentos efectuada el 8 de noviembre de 1972, a las ocho horas, con asistencia de sus miembros Licenciados Ismael Antonio Vargas B. y Jorge Baudrit G., Sub-Director del Departamento Legal, -por ausencia temporal del Director de Dicho Departamento.-

Art. 1º.-

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.-

Art. 2º.-

Se conoce el proyecto de Reglamento General para la inscripción de especialistas en la Facultad de Microbiología, a la Universidad de Costa Rica, el que queda redactado así:

REGLAMENTO GENERAL PARA LA INCORPORACIÓN DE
ESPECIALISTAS A LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.-

La Universidad de Costa Rica podrá incorporar, como especialistas, a los profesionales que así lo solicitan, de acuerdo con el siguiente reglamento:

Artículo Primero:

El solicitante deberá demostrar:

- a. Que ha aprobado cursos formales, de la especialidad correspondiente, en la Universidad de Costa Rica o,
- b. Que ha realizado cursos, o adiestramiento especializado, referentes a la especialidad que se pretende, -en Instituciones nacionales, o extranjeras oficialmente por el respectivo país y por la Universidad de Costa Rica.-

7 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

Artículo Segundo:

La solicitud será conocida -y aprobada- por la Facultad correspondiente, la cual solicitará al Consejo Universitario autorizar o no la incorporación.

Transitorios:

Primero: Cada Facultad, dentro de los tres meses siguientes a la aprobación de este Reglamento, emitirá un proyecto de reglamento para el trámite de incorporación de especialistas en su campo respectivo. Dicho proyecto deberá ser enviado a la Comisión Determinativa de Reglamentos de la Universidad para su conocimiento y aprobación.

Segundo: Aprobados los reglamentos que indica el artículo anterior, los especialistas, actualmente incorporados como tales en los respectivos Colegios Profesionales, podrán solicitar, -de acuerdo con la reglamentación respectiva para su caso-, la revalidación de su incorporación de la Universidad.

Art. 3º.-

Se conoce la nota enviada por el Director del Departamento de Personal, don Gildo Francisco Alvarado Gutiérrez, en que solicita -para efectos de deducciones y derechos laborales- indicados, el “status” de los llamados “Servidores Becarios” y al respecto se acuerda:

-Comunicar al señor Director del Departamento de Personal que la situación de dichos servidores fue definida por el Consejo Universitario, como consta del artículo 5º de su sesión Nº 1868 celebrada el 13 de diciembre de 1971.

A las diez horas se levantó la sesión.-

Anexo N.º 3⁸

Acta de la sesión N.º 213 efectuada por la Comisión Determinativa de Reglamentos el 28 de noviembre de 1972, a las ocho horas, con asistencia de sus miembros: Lic. Ismael Antonio Vargas B., Ing. Álvaro D. Cordero y Lic. Rogelio Sotela M.

Art. 1º.-

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.-

Art. 2º.-

La Comisión se impone de los diversos criterios que en los Organismos y Dependencias universitarias se han externado sobre el Reglamento de Carrera Docente, para promover su reforma, y estima que estando en la actualidad en proceso de reestructura la Administración y Gobierno de la Universidad, por la acción que está tomando la Asamblea Universitaria en cuanto a las propuestas del Congreso recientemente celebrado y el informe que vertió la comisión designada para reelaborar el Capítulo de Gobierno y Administración, no es conveniente sin antes tener una clara visión de cómo quedará en definitiva redactado el nuevo Estatuto Orgánico, abocarse a una nueva redacción del Reglamento de Carrera Docente, en estos momentos.

Estima la Comisión que los valiosos antecedentes con que han de ser pasados para su estudio a la comisión que llega a designarse para elaborar el nuevo Estatuto Orgánico, ya que las disposiciones de dicho Reglamento deben figurar como un capítulo en el citado Estatuto.

Art. 3º.-

Se acuerda en la próxima sesión de las reformas a su Reglamento presentadas por la Facultad de Derecho.

Se convocará al señor Decano para que concurra a esta reunión.

8 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 101 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.